

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0009/03

**VISTO:**

La necesidad de realizar obras de infraestructura en el Sector Industrial Planificado, relacionadas con la extensión de la red de gas natural y de telefonía fija, imprescindibles para el adecuado funcionamiento de los emprendimientos industriales o a instalarse; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 120 de la LOM, permite la implementación de créditos suplementarios utilizando el superavit de ejercicios anteriores.

Que con esos fondos se podría mejorar en forma integral la infraestructura básica del SIP, posibilitando por ejemplo con la obra de gas natural el funcionamiento de las calderas del frigorífico instalado, a menos costos. Asimismo, se podría realizar la instalación de una planta para horneado alimenticios y otros potenciales emprendimientos de importancia.

Que las mencionadas obras de infraestructura resultan frente a la imperiosa necesidad de reactivar el sector y la gran importancia que reviste la inmediata y/o pronta puesta en funcionamiento de los emprendimientos allí instalados, los cuales son generadores de fuentes de trabajo en forma directa e indirecta, imprescindibles para la población de nuestro distrito.

Que por otro lado, teniendo en cuenta las obras presupuestadas (Canal de Guarda, Obras de Agua Corriente, y Gas Natural, etc) y por los problemas hídricos del Partid, es necesario la compra de una máquina retroexcavadora usada.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero Año 2003 en la suma de \$ 307.000, correspondiente a la partida Superávit de ejercicio anteriores.

**ARTICULO 2º)** Créase las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio Económico Financiero 2003 por un monto de \$ 307.000.-

Carácter II – Finalidad III – Programa 7  
2.5.2.18. Obras de Infraestructura en S.I.P. \$ 207.000.-  
(Red de gas natural y telefonía fija)

Carácter II – Finalidad I – Programa 2  
1.1.2.14.8. Materiales para programas de empleo \$ 30.000.-

Carácter II – Finalidad I – Programa 2

2.5.1.4. Vehículo varios

\$ 70.000.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de febrero de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2200/03